

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO



CONVOCATORIA

PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN COMO PROFESOR EX OFFICIO

Con fundamento en el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica y del Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Con el propósito de reconocer al personal académico que habiendo cumplido sus obligaciones y derechos contractuales, continúa de manera destacada en sus labores de docencia, investigación, cultura, deporte y gestión y, en apego al acuerdo núm. 898 del H.C.U. emitido en sesión ordinaria el día 3 de mayo de 2013 así como al acuerdo N° 371 del H. Consejo Universitario emitido el 9 de abril de 2014, con el cual se aprobó el Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, se convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas, de conformidad con las siguientes:

BASES

REQUISITOS:

- I. Ser miembro del personal académico con nombramiento de tiempo completo o de asignatura con más de 20 horas base en la UAS, con 30 años como mínimo al servicio docente, investigación o de extensión de la cultura, exclusivo de la Institución;
- II. Contar con título de Licenciatura como mínimo;
- III. Haber dirigido y participado en la elaboración y desarrollo de proyectos académicos de docencia, de investigación, o de extensión de la cultura;
- IV. Haber tenido amplia participación en programas de formación de recursos humanos para la docencia, investigación o de extensión;
- V. Haber contribuido en la preparación de alumnos ganadores de concursos locales, nacionales y/o internacionales;
- VI. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos institucionales, estatales y nacionales;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General);
- VIII. No tener antecedentes penales; y
- IX. Ser de honorabilidad reconocida.

PROPUESTA DE CANDIDATURAS.

- I. El C. Rector presentará las propuestas ante Secretaría General, ésta las someterá a discusión de la Comisión de Honor y Justicia del HCU, para su dictamen correspondiente.

Las propuestas presentadas deberán contener:

- Solicitud de la propuesta por el C. Rector;
- Exposición de motivos; y
- Documentar fehacientemente el *currículum* de los candidatos.

La Comisión de Honor y Justicia del HCU emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada.

Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente, el resultado de la evaluación.

- II. Los expedientes de los candidatos deberán contener la siguiente documentación en físico y en versión electrónica:

- Carta de envío de postulación, firmada por el C. Rector;
- Constancia expedida por la Dirección General de Personal que demuestre la antigüedad de 30 años o más en actividades académicas;
- Semblanza del candidato, impresa y en electrónico; y
- *Currículum*, impreso y en archivo electrónico.

- Fotografía en archivo independiente formato JPG o TIFF con mínimo de 200 DPI de resolución.

- III. Aspectos que podrán considerarse para la redacción de la semblanza:

- Formación disciplinaria y profesional: actividades relevantes en su formación, principales experiencias académicas y profesionales, participación en programas académicos de la Institución;
- Principales aportaciones en su desempeño académico y profesional en los campos de la docencia, la investigación, la creación y la difusión de la cultura, tanto en la UAS como fuera de ella;
- Principal producción en la vida académica y profesional y valoración cualitativa de la misma (impacto, trascendencia, relevancia, pertinencia, creatividad, originalidad, beneficiarios, etc.), publicaciones, patentes, diseños, materiales educativos, entre otros;
- Distinciones recibidas por la UAS y/o de otros organismos nacionales e internacionales; y
- Contribuciones en la formación de profesionales y académicos.

- IV. Las propuestas deberán presentarse el día 9 de mayo del presente año, en horario de 9:00 a 18:00 horas., en las oficinas de Secretaría General.

Se anularán las candidaturas que no tengan sus expedientes completos o sean entregados fuera del periodo establecido.

PREMIOS.

Los galardonados con la Distinción como *Profesor Ex officio* recibirán:

- Diploma en placa metálica.
- Estímulo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos m.n.)

Los premios serán entregados el día 23 de mayo del presente año.

Con la presente Convocatoria se entregarán hasta tres Distinciones como Profesor Ex officio.

TRANSITORIOS.

Los aspectos o situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltos a criterio de Secretaría General, apoyándose en la Reglamentación Universitaria.

Se extiende la presente Convocatoria, a los 30 días del mes de abril del año 2019, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

ATENTAMENTE
"Sursum Versus"

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO



CONSOLIDACIÓN
GLOBAL • 2021

SURSUM VERSUS

